



1.DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

(Aquí se coloca el nombre de la licitación, el nombre del servicio, etc.)

Mantenimiento preventivo del sistema de alarma y detección de incendios.

2.OBJETIVO

(Aquí se coloca la finalidad por la que se necesita la licitación. Por ejemplo: Evitar rebalse de agua residual dentro de las pozas, provenientes de sala de proceso (situación crítica para la producción).

Asegurar la operatividad y correcto funcionamiento del sistema de alarma y detección de incendios , a través de la ejecución de mantenimiento preventivo.

3.ANTECEDENTES

(Aquí se coloca todas las situaciones previas que han determinado que se tome la decisión de la Licitación.)

OCEANO FISHING SERVICES , en su Sede Muelle Colán , cuenta con un sistema de alarma y detección de incendios Marca Protec Fire 5 (panel contra incendio, sirena , estación manual y detectores de humo).

4. ALCANCE

4.1 Actividades

•Revisión general de componentes de alarma

Sirena con luz estroboscópica (**02 unidades**)

Estación manual o pulsador manual (**01 unidad**)

Limpieza de componentes de alarma

Realización de prueba de funcionamiento de los componentes de alarma

•Revisión de panel contra incendio marca Protec Fire 5 (01 unidad)

• Búsqueda de daño superficial

• Búsqueda de cambios interiores (movimiento o cambio de piezas o accesorios)

• Verificación del estado de las baterías de la central

• Verificación del estado de conexión de cada elemento

• Realización de prueba de funcionamiento de panel y sus componentes.

• Verificación del estado de comando y teclado de configuración.

Revisión de sensores de detección(detectores de humo fotoelectricos - 03 unidades)

• Búsqueda de daño superficial

• Limpieza de sensores de detección

• Prueba de funcionamiento de sensores de detección

• Verificación de emisión de señal de los sensores de detección hacia el panel de control.

4.2 Procedimiento

(Aquí se coloca si el proveedor debe seguir algun protocolo o procedimiento para realizar el servicio.)

Se realizará el servicio de mantenimiento preventivo y prueba de funcionamiento al sistema de alarma y detección de incendios ,constituido por los siguientes componentes:

| N° | TIPO DE DISPOSITIVOS | CANTIDAD |
|----|-----------------------------------|-----------|
| 01 | PANEL CONTRA INCENDIO | 01 UNIDAD |
| 02 | DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO | 03 UNIDAD |
| 03 | SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA | 02 UNIDAD |
| 04 | ESTACION MANUAL O PULSADOR MANUAL | 01 UNIDAD |

4.3 Plan de Trabajo

(Aquí se coloca el Gantt del Trabajo, si es que fuese necesario.)

4.4 Recursos a ser Provistos por el Proveedor

(Aquí se coloca que recursos: personal y materiales debe considerar el proveedor como parte del servicio.)

4.5 Recursos a ser Provistos por la Empresa

(Aquí se coloca que recursos: personal y materiales seran entregados al proveedor de parte nuestra, si es que asi fuese.)

4.6 Reglamentos Tecnicos, Normas Tecnicas, Impacto Ambiental, Legal, etc.

(Aquí se coloca que reglamentos, normativa, etc. debe considerar el proveedor para realizar el servicio, si esi fuese necesario.)

Norma NFPA 72 Código nacional de alarmas de incendio y señalización.

5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERSONAL

(Aquí se coloca: a) Requisitos obligatorios que el proveedor debe tener para realizar el servicio: como permisos de ministerios, permisos municipales, resoluciones directoriales, certificaciones, etc. b) Si aplicase, se debe considerar indicar si el proveedor tener procedimientos o políticas internas para sustentar sus actividades, que tipo de procedimientos o políticas. c) Requisitos Obligatorios que debe cumplir el personal del proveedor que trabajara durante la ejecución del Servicio: SCTR, Identificación, Carnet de Sanidad, Permiso XXXX, Tiempo de Experiencia en el Rubro del Servicio, etc. d) Anexo Obligatorio Requisitos de SSOMA.)

| | | |
|--|---|--|
|  | TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS | Código: OSFC-CO-FT-07 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 24.01.2024 |
|  |  |  |
| Requisitos obligatorios que debe cumplir el personal del proveedor que trabajara durante la ejecución del Servicio: Contar con experiencia en el servicio (garantizado así, su capacitación en manipulación y mantenimiento a sistemas de alarma y detección de incendios), contar con póliza SCTR, portar los equipos de protección personal correspondientes durante la ejecución del servicio, el entregable de certificado de operatividad y prueba de mantenimiento deberá contar con la firma de validación de un ingeniero colegiado y habilitado. | | |
| 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(Aquí se coloca la cantidad de días que se tiene previsto para realizarse el servicio (a partir de la aprobación de la OS y de considerarse algún adelanto, desde que se hizo el pago correspondiente) y donde se debe realizar el servicio (planta, dirección, zona, etc.))</i> | | |
| Lugar : Sede Muelle Colán Plazo de ejecución: Quince (15) días calendario, contados a partir de la entrega de la orden de servicio. | | |
| 7. MEDIOS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN <i>(Aquí se debe indicar con quien el proveedor coordinara sus actividades, antes, durante y despues, este colaborador sera quien supervise las actividades y reciba los entregables para luego indicar a quien corresponda que proceda con la conformidad correspondiente.)</i> | | |
| El proveedor deberá coordinar sus actividades con el supervisor de SSOMA, quien: .Supervisará las actividades antes, durante y al concluir. .Gestionará las conformidades con la jefatura de SSOMA, previa entrega del informe y certificados de operatividad y prueba del sistema, que presente el contratista. | | |
| 8. ENTREGABLES <i>(Aquí se coloca el detalle de los documentos que se requieren como entregables parciales y/o totales para luego proceder con la conformidad: Ensayos, Pruebas de Funcionamiento/Puesta en Marcha, videos, Informes, etc.)</i> | | |
| El proveedor que ejecute el servicio, deberá entregar el correspondiente informe, certificado de operatividad y prueba de funcionamiento del sistema de alarma y detección de incendios. | | |
| 9. GARANTÍA <i>(Aquí se coloca el tiempo de Garantía.)</i> | | |
| El plazo máximo de responsabilidad del contratista (garantía) es de un (01) año contado a partir de la conformidad del servicio. | | |
| 10. SUBCONTRATACIÓN | | |
| EL PROVEEDOR no podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución del Servicio, ni ejecutarlos a través de un tercero, sea cual fuere la figura jurídica que utilice, sin la previa autorización por escrito de LA EMPRESA. En caso de autorizarse la subcontratación, EL PROVEEDOR será responsable de los Servicios ejecutados por el subcontratista y no se creará ninguna relación contractual entre el subcontratista y LA EMPRESA. | | |
| 11. CONFIDENCIALIDAD | | |
| EL PROVEEDOR y EL CLIENTE se comprometen a no divulgar a terceros, copiar, alterar, reproducir y/o, de alguna manera, modificar información de carácter confidencial, que se encuentre tutelado por las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor, así como documentación de carácter general, jurídica, societaria, estadística, políticas y procedimientos, planes de venta y otros objetos relacionados, pero sin limitarse al giro del negocio de las partes, la cual haya conocido como consecuencia de la relación contractual acordada. Lo anterior se extiende a todo el personal de EL PROVEEDOR Y EL CLIENTE, debiendo éstas adoptar las medidas necesarias para que sus trabajadores cumplan las normas de confidencialidad establecidas. | | |
| 12. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO | | |
| EL PROVEEDOR declara expresamente que sus actividades no se encuentran relacionadas con ninguna actividad ilícita. Asimismo, con el fin de garantizar que sus actividades no se presten para que organizaciones ilegales encubran el producto de sus actividades delictivas, ni utilicen recursos para la comisión de ilícitos, pondrán en práctica las medidas exigidas por la ley vigente. De este modo realizarán cada una de sus actividades bajo los más estrictos principios éticos y con la observancia plena de las leyes y normas reglamentarias relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; también suministrarán toda la información que en algún momento llegare a ser requerida por una de las partes para establecer la licitud sus actividades, así como la que sea requerida para la colaboración con las autoridades competentes. | | |
| 13. ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN | | |
| El PROVEEDOR no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas. Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Asimismo, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las personas encargadas competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. De la misma manera, el PROVEEDOR es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la empresa pueda accionar. | | |
| 14. PENALIDADES | | |



TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS

Código: OSFC-CO-FT-07

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24.01.2024



La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Penalidad diaria=

$(0.10 \times \text{Monto vigente}) / ("F" \times \text{Plazo vigente en días})$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

15. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

El proveedor debe verificar y validar el detalle del TDR, para que cuando, envíe su cotización, esta incluya todo lo requerido, así mismo deberá especificar sus costos unitarios, totales y globales.

El proveedor deberá considerar el mejor plazo de pago que nos pueda ofrecer, teniendo mayor puntaje en la evaluación de las propuestas créditos mayores a 30 días.

El proveedor deberá presentar su cotización formalmente por correo electrónico, dirigiéndose al comprador que lo ha invitado a cotizar.

16. ANEXOS

(Aquí se numeran los anexos: Planos, Formatos, Formularios, Check List, etc.)